

Constancia: En la base de datos correspondiente a los depósitos judiciales, figuran a la fecha para este proceso ocho (8) títulos judiciales por valor \$ 9.056.931, por descuentos realizados al ejecutado (fl. 80-84 cd. ppal.).

A Despacho para resolver. 01 de julio de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00745 – 00.

Asunto: Niega Solicitud

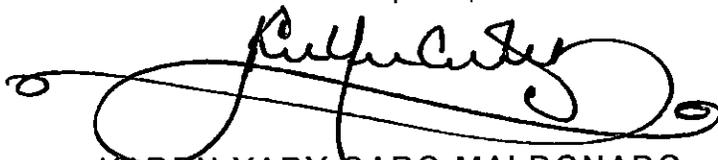
Armenia, 18 AGO 2020

Atendiendo la petición que antecede suscrita por el apoderado de la ejecutante (fl 79 de este cuaderno), este Ente Judicial le indica que su solicitud ya fue resuelta mediante providencia del 28 de noviembre de 2019 (fl 62 cd. único), el cual dispuso la entrega de los depósitos judiciales hasta la concurrencia del valor liquidado.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto se ordena pasar el proceso a secretaria para realizar el pago de depósitos judiciales de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

Ahora, respecto a la constancia solicitada por el abogado se le indica que conforme a la constancia secretarial que antecede se tiene que los valores pendientes de entrega es por valor \$ 9.056.931=.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FIJACIÓN EN ESTADO
19 AGO 2020
FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA
